

**ORDENANZA N°. 1.155.-**

Expte. R-85/948.-

LA PLATA, noviembre 9 de 1948.-

Señor Intendente Municipal  
Ing. Vital M. BERTOLDI  
S./D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada en el día / de la fecha, ha sancionado ~~consel~~ voto nominal de acuerdo con lo / que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A      N°      1155

ARTICULO 1°.-Colóquese feco de luz eléctrica, en la intersección de  
-----las calles 65 y 28.-

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or  
-----denanza, se imputará al Capítulo III, Inciso 4°, Item /  
1°, del presupuesto en vigencia .-

ARTICULO 3°.-Comuníquese y archívese.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 17 de noviembre de 1948.-

FDO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

ES COPIA.-  
b.b.